



Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño

Programa Presupuestario Escuelas de Tiempo Completo para el año fiscal 2018

Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

Introducción

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán “con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos [...]

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas [...]

A su vez la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85 señala que **los recursos transferidos por la federación y que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en **indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Por su parte, el artículo 110 de la LFPRH, señala: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la **verificación del grado de**



cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

La misma ley en su artículo 78 refiere que:

“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]”

Bajo este contexto legal la Dirección de Desarrollo de la Gestión y la Calidad Educativa del estado de Colima, determinó que el tipo de evaluación a realizar fuese una **evaluación de Diseño**, al programa presupuestario: **“Programa Escuelas de Tiempo Completo”**, para el ejercicio fiscal 2018.

Los objetivos que contempla esta evaluación, son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario **Programa Escuelas de Tiempo Completo** en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.



- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

II. Principales hallazgos.

El **Programa Escuelas de Tiempo Completo** cuyas siglas se identifican como "PETC", con una modalidad S22, es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), su objetivo general es: "Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica".

Dichas aportaciones tienen como finalidad contribuir a los objetivos del **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018** específicamente en el **Objetivo 3.1**. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", de una manera más concreta con la **Estrategia 3.1.3**. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".



En término estadísticos en Colima hay una importante incorporación de escuelas de educación básica al Programa Escuelas de Tiempo Completo **en el año 2012-2013 el estado contaba con 50 escuelas**, a partir del **2015-2016 y hasta 2017-2018 se registran 330** escuelas beneficiarias, mientras que para el ciclo 2018-2019 se cuenta con 333 escuelas en el programa.

Cabe mencionar que, aun cuando la tasa de crecimiento en el año 2013-2014 es la más grande con 266%, seguido del crecimiento del 76% en 2014-2015, en los años 2016-2017, 2018 y 2019 no se muestra un crecimiento notable como en los años 2013, 2014 o 2015, no hay una disminución.

En términos contextuales la necesidad de incrementar el tiempo en las aulas surge a finales del siglo XIX, esta necesidad ha cobrado fuerza en los últimos años en varias naciones y **en México se tiene como primer antecedente que en 2007** se crea el Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo (PNETC), con la finalidad de mejorar el aprendizaje para los niños y los jóvenes **y en 2009, cambia la designación por el Programa Escuelas de Tiempo Completo** el cual obtiene recursos federales a través del ramo 11 de educación pública y desde entonces es un programa sujeto a Reglas de Operación.

En cuanto a la ubicación territorial, **el programa cuenta con cobertura en todo Colima**, es importante mencionar que se tiene como prioridad de atender a las escuelas que más lo necesitan y que se encuentren preferentemente en municipios donde opera la Cruzada contra el Hambre (CCH), y/o el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD) (DOF, 2017), en consecuencia en el Estado de Colima se le da prioridad a las escuelas ubicadas en los municipios de Manzanillo y Tecomán conforme lo marca la 1ra y 2da etapa de la Cruzada contra el Hambre. Por lo tanto, el programa da prioridad a las zonas más pobres y donde se encuentra la población en situación de vulnerabilidad.

El problema “Las escuelas focalizadas no conforman el Comité de Servicio de Alimentación, carecen de capacitación y seguimiento”. Si bien en el problema no se define en que consiste el servicio de calidad en las escuelas, de acuerdo con los bienes y servicios que el programa ofrece se encuentran los apoyos para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas, mismo que tiene que ver con la compra, insumos y enseres vinculados con



la prestación del servicio de alimentación, así como la capacitación para el servicio de alimentación a la comunidad escolar

III. Análisis FODA

Análisis organizacional

Fortalezas:

- ▶ El programa abona a los instrumentos rectores de la planeación como son los Planes Municipal y Estatal de Desarrollo.
- ▶ El Programa cuenta con Reglas de Operación lo cual da orden en la ejecución de los procesos que se deben llevar a cabo para la correcta aplicación del programa.
- ▶ El programa cuenta con una MIR, lo que da cuenta que existe un esfuerzo de la administración orientada al logro de resultados.
- ▶ Si bien el programa es único, tiene complementariedad con otros programas que se llevan a cabo en la entidad.
- ▶ El PETC es el más completo en el ramo 11, por los apoyos que otorga a las escuelas beneficiadas.
- ▶ La dependencia cuenta con un portal WEB en el que es posible encontrar la información de rendición de cuentas de manera ágil y sencilla, lo cual propicia la participación ciudadana estableciendo, además, el cauce para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que los ciudadanos puedan requerir.

Debilidades:

- ▶ Únicamente se cuenta con el diagnóstico que a nivel federal se integró en 2017, a pesar que se cuenta con información estadística de calidad para poder desarrollar uno a nivel estatal.
- ▶ Si bien el programa cuenta con los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR presentada, tienen áreas de oportunidad que vale la pena subsanar.
- ▶ Al momento de la evaluación la dependencia no contó con las Fichas Técnicas de los Indicadores.



- ▶ El continuo cambio de responsables de programas no permite dar puntual seguimiento a la rendición de cuentas.

Análisis del contexto

Oportunidades:

- ▶ Se cuenta con información suficiente tanto a nivel nacional como internacional que sustenta la aplicación del programa y los beneficios que las jornadas extendidas traen a los estudiantes.

Amenazas:

- ▶ A nivel Federal se contempla para el ejercicio fiscal 2019 una disminución en el presupuesto con un monto aproximado del 13% y a la fecha no han sido publicadas las reglas de operación para el ejercicio fiscal. Por los recortes anunciados a los Programas Federales y la falta de reglas de operación de este ejercicio fiscal a nivel federal, se desconoce la continuidad de la totalidad de los apoyos que otorgarán los programas del Ramo 11.
- ▶ Se encuentran datos oficiales en el portal de beneficiarios del PETC, que las escuelas beneficiarias en Colima para el ciclo escolar 2018-2019 son 333, sin embargo, no se encuentra una meta establecida y la que se muestra es de 330 en el año 2018.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Del análisis del marco normativo:

- ▶ Se cuenta con información suficiente en diferentes instrumentos que justifican la creación del programa como el Plan Estatal de Desarrollo y el mismo Plan Municipal de Desarrollo para la integración de un diagnóstico a nivel estatal.
- ▶ En lo referente a la rendición de cuentas y transparencia, la Secretaría de Educación del Estado de Colima, cuenta con un portal WEB en el que es posible encontrar la información de rendición de cuentas de manera ágil y sencilla lo cual propicia la participación ciudadana



estableciendo además el cauce para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que los ciudadanos puedan requerir.

Del análisis técnico:

Respecto al **análisis técnico** de los instrumentos de planeación establecidos por el Programa, se pueden precisar los siguientes hallazgos:

- ▶ De acuerdo con la información proporcionada, la definición de la población potencial y objetivo es adecuada y cumple con lo establecido en las reglas de operación del programa, asimismo e cuanta con el registro pormenorizado de aquellas escuelas que son beneficiarias del programa.
- ▶ La dependencia presentó los elementos de planeación del marco lógico, tales como el Árbol de Problemas y el de Objetivos, elementos clave de la metodología de marco lógico ya que permiten evaluar si existe una correcta traducción entre Árboles y Matriz de Indicadores; es decir, si los enunciados planteados en el Árbol de Objetivos se correspondían con lo planteado en la MIR.

V. Recomendaciones

Las principales recomendaciones que surgen en el análisis de cada uno de los apartados evaluados son los siguientes:

- ▶ La dependencia debe apegarse a lo establecido por la SHCP en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para la integración de la MIR.
- ▶ Es recomendable que se identifiquen todos los aspectos de los programas complementarios a fin de establecer sinergias que incidan en la calidad educativa en la entidad.
- ▶ Es recomendable la integración de un diagnóstico del problema que permita cuantificar, e identificar las características y ubicación territorial de la población que presenta el problema estableciendo plazos para su revisión y actualización.



- ▶ Se recomienda que una vez subsanadas las observaciones en cuanto a los componentes de la MIR y se establezcan los indicadores, se integre la Ficha Técnica de Indicadores atendiendo la normativa de CONEVAL en la materia, ya que esta es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.
- ▶ Es indispensable que los responsables de programas se apeguen a los procedimientos establecidos ya que ello permitirá un seguimiento adecuado los avances del programa en materia de rendición de cuentas independientemente de quienes se encuentren a cargo.
- ▶ Es recomendable realizar un a comparación del programa con las mejores prácticas documentadas a nivel internacional a fin de retomar aquellos elementos que puedan mejorar el programa.
- ▶ Es importante establecer escenarios de actuación ante posibles contingencias, en este sentido y recomienda aprovechar los programas que son complementarios al PETC no solo en el ámbito educativo sino en el social, como pueden ser los programas de desayunos escolares.



Identificación de la Evaluación

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al Programa Presupuestario Escuelas de Tiempo Completo para el año fiscal 2018.

Fecha de inicio de la evaluación:

27 de diciembre de 2018

Fecha de término de la evaluación:

15 de marzo de 2019

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Profa. Ma. Mercedes Casián García

Principales colaboradores:

C.P. Eduardo Ríos Michel (Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo)

C.P. Luz Cristina Medina Valencia

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde

Miguel Ángel Alvarado Jiménez